

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 21347:

# INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 19 de julio de 2018

Parroquia: General Proaño

Tipo de Predio: Rústico

## LINDEROS REGISTRALES:

Área verde, ubicado en la zona número veinte y uno, en el sector Proaño – San Isidro, Jimbitono, conocido como Pita Loma, parroquia General Proaño, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

NORTE: Julia Pesántez (lote 8) en sesenta y cuatro metros con cuarenta y seis centímetros.

SUR: Gerardo Lazo en treinta y cinco metros con noventa y tres centímetros, Sergio Riera treinta y siete metros con cincuenta y tres centímetros; Julia Pesántez (lote 1) en setenta y dos metros con cincuenta y dos centímetros.

ESTE: Calle Juana Villarreal en cincuenta y cuatro metros con cincuenta centímetros.

OESTE: Julio Maldonado en noventa y un metros con noventa y ocho centímetros.

Área total: 7.896,03 metros cuadrados.

## **RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Adjudicación	61	24/02/1992	32
Propiedades	Compraventa	107	20/03/2001	65
Prohibiciones Judiciales y Legales	Prohibición de Enajenar	48	22/08/2001	10
Cancelaciones	Cancelación de Prohibición de Enajenar	72	20/03/2008	72
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	73	07/05/2008	73
Hipotecas y Gravámenes	Ampliatoria y Aclaratoria	115	16/06/2008	115
Cancelaciones	Cancelación de Hipoteca	270	20/09/2011	277
Propiedades	Rectificación de Adjudicación	622	03/06/2015	639
Propiedades	Rectificación	633	05/06/2015	651
Propiedades	Compraventa	686	18/06/2015	704
Actos Administrativos	Protocolización de Afección Municipal	74	19/07/2018	113
Propiedades	Transferencia de Dominio	820	19/07/2018	837

# **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

# REGISTRO DE PROPIEDADES

# 1 / 6 Adjudicación

Inscrito el : lunes, 24 de febrero de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 32 - Folio Final: 32

Número de Inscripción: 61 Número de Repertorio: 169

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de septiembre de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

## Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el No. 1, ubicado en la zona número veinte y uno, en el sector Proaño - San Isidro - Jimbitono, conocido como Pita Loma, parroquia General Proaño, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago. NORTE.- Con lote número seis de Tomás Santa Rosa en sesenta metros, RS.72-30E, lote número cinco de Eleodoro Jaramillo en setenta y ocho metros RS, 72-30E.

SUR.- Perímetro Urbano de la parroquia General Proaño en trescientos diez metros, rumbo N.72-30W, ciento dieciséis metros, rumbo S. 19-00W, cuarenta y cinco metros, rumbo S. 30-00W, carretero vía Macas - Nueve de Octubre en ciento diez metros, rumbo N. 65-30W, lote número cuatro posesionado en treinta y cuatro metros, rumbo N. 1-21-00E; dieciséis metros RN. 54-00W.

ESTE.- Lote número cinco de Eleodoro Jaramillo en ochenta metros, rumbo S. 13-00W, cuarenta metros, rumbo S. 14-00E, lote número 2-A posesionado en sesenta metros, rumbo S.60-00E, treinta y cinco metros rumbo S.52-40E, cincuenta metros rumbo S.72-45E, setenta y cinco metros rumbo S.50-00E.

OESTE.- lote número seis de Tomás Santa Rosa en trescientos metros rumbo S.58-20E.

Área total: 7.50 Hectáreas.

NOTA: Art. 9 de la codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina: "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradente acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 21347 Página: 1 de 8

Con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios, cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, ex INDA y actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

#### REVISADO 2015

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Adjudicador
 80-000000000016
 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion
 Quito

 Adjudicatario
 14-00000491
 Noguera Villarreal Luis Telmo
 (Ninguno)
 Macas

## 2 / 6 Compraventa

Inscrito el: martes, 20 de marzo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 65 - Folio Final: 65

Número de Inscripción: 107 Número de Repertorio: 243

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 7 de noviembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

## Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Lote de tereno No. 1, ubicado en la zona número veinte y uno, en el sector Proaño - San Isidro - Jimbitono, conocido como Pita Loma, parroquia General Proaño, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago.

Área total: 7.50 Hectáreas.

## SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No. 3385

#### SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Ordenes año 2011. 309, 3203, 4103

#### **REVISADO 2014**

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	14-00374706	Noguera Pesantez Francisco Xavier	Soltero	Morona
Vendedor	14-00000491	Noguera Villarreal Luis Telmo	Casado	Morona
Vendedor	80-0000000004425	Pesantez Calderon Julia Leonor	Casado	Morona

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades6124-feb-19923232

# 3 / 1 Prohibición de Enajenar

Inscrito el: miércoles, 22 de agosto de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 10

Número de Inscripción: 48 Número de Repertorio: 788

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva del Banco de Nacional de Fomento

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 2 de agosto de 2001

# Escritura/Juicio/Resolución:

# Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

Lote de terreno No.1, ubicado en la zona número veinte y uno, en el sector Proaño - San Isidro - Jimbitono, conocido como Pita Loma, parroquia General Proaño, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago. Área total: 7.50 Hectáreas.

# b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Autoridad Competente
 80-0000000001611
 Juez de Coactivas Del Banco Nacional de Fomento
 Morona

 Propietario
 14-00374706
 Noguera Pesantez Francisco Xavier
 Soltero
 Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades10720-mar-20016565

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 21347 Página: 2 de 8

# 4 / 2 Cancelación de Prohibición de Enajenar

Inscrito el: jueves, 20 de marzo de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 72 - Folio Final: 72

Número de Inscripción: 72 Número de Repertorio: 419

Oficina donde se guarda el original: Juzgado de Coactiva del Banco de Nacional de Fomento

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de marzo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el No. 1, ubicado en la zona número veinte y uno, en el sector Proaño - San Isidro - Jimbitono, conocido como Pita Loma, parroquia General Proaño, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago. Área total: 7.50 Hectáreas.

# b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Autoridad Competente
 80-0000000001459
 Juez de Coactivas Del Banco Nacional de Fomento Sucursal
 Morona

 Propietario-Beneficiario
 14-00374706
 Noguera Pesantez Francisco Xavier
 (Ninguno)
 Morona

### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Prohibiciones Judiciales y Legales4822-ago-20011010Propiedades10720-mar-20016565

# 5 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: miércoles, 7 de mayo de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 73 - Folio Final: 73

Número de Inscripción: 73 Número de Repertorio: 924

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de abril de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

## Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el No. 1, ubicado en la zona número veinte y uno, en el sector Proaño - San Isidro - Jimbitono, conocido como Pita Loma, parroquia General Proaño, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago. Área total: 7.50 Hectáreas.

El deudor hipotecario además constituye prohibición de enajenar a favor del acreedor hipotecario.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioAcreedor Hipotecario80-0000000004856Confianza Compañia de Seguros y Reaseguros S ACuencaDeudor Hipotecario14-00374706Noguera Pesantez Francisco XavierCasado(\*)Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 107 20-mar-2001 65 65

## 6 / 2 Ampliatoria y Aclaratoria

Inscrito el: lunes, 16 de junio de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 115 - Folio Final: 115

Número de Inscripción: 115 Número de Repertorio: 1.246

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 4 de junio de 2008

# Escritura/Juicio/Resolución:

# Fecha de Resolución:

# a.- Observaciones:

Se amplia y se aclara la escritura de hipoteca abierta y prohibición de enajenar celebrada el 25 de abril del 2008 ante la Notaria Primera del cantón Morona, ya que en dicha escritura no compareció la arquitecta July Juana Noguera Pesántez, cuando en verdad ella es la deudora pincipal por obligaciones con la Compañía de Seguros CONFIANZA S.A.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Acreedor Hipotecario	Cédula o R.U.C. 80-0000000004856	Nombre y/o Razón Social Confianza Compañia de Seguros y Reaseguros S A	Estado Civil	<b>Domicilio</b> Cuenca
Deudor Hipotecario	14-00374706	Noguera Pesantez Francisco Xavier	Casado	Morona
Deudor Principal	14-00358287	Noguera Pesantez July Juana	Soltero	Morona
		71. 7. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	<b>7</b>	

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 21347 Página: 3 de 8

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio fina
Hipotecas y Gravámenes	73	07-may-2008	73	73
Propiedades	107	20-mar-2001	65	65

## 7 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: martes, 20 de septiembre de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 277 - Folio Final: 277

Número de Inscripción: 270 Número de Repertorio: 1.949

Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena

Nombre del Cantón: Cuenca

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 1 de agosto de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el No. 1, ubicado en la zona número veinte y uno, en el sector Proaño - San Isidro - Jimbitono, conocido como Pita Loma, parroquia General Proaño, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago. Área total: 7.50 Hectáreas.

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000004856	Confianza Compañia de Seguros y Reaseguros S A		Morona
Deudor Hipotecario	14-00374706	Noguera Pesantez Francisco Xavier	Casado	Morona
Deudor Hipotecario	14-00358287	Noguera Pesantez July Juana	Soltero	Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	115	16-jun-2008	115	115
Hipotecas y Gravámenes	73	07-may-2008	73	73
Propiedades	107	20-mar-2001	65	65

# 8 / 6 Rectificación de Adjudicación

Inscrito el: miércoles, 3 de junio de 2015

Tomo: 2 Folio Inicial: 639 - Folio Final: 640

Número de Inscripción: 622 Número de Repertorio: 1.158
Oficina donde se guarda el original: Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de enero de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

# Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

La Dirección de Titulación de Tierras de la STRA; RESUELVE: Rectificar la Providencia de Adjudicación dictada el 26 de septiembre de 1991 en lo que tiene que ver con la superficie teniéndose por correcto 7,5685 has, y no las 7,50 has, de superficie que constan en la providencia de adjudicación; además se rectifican los linderos, coordenadas, rumbos y colindantes, teniéndose por correcto los siguientes; NORTE: desde 1 hasta 2 en 21.12M, Rumbo S 056°43′025" E, Zona Ecología, Julio Benjamín Maldonado, desde 2 hasta 3 en 7.75M, Rumbo S 050°39′031 E, Zona Ecología, Julio Benjamín Maldonado, desde 3 hasta 4 en 43.38M, Rumbo S 066°07′024" E, Zona Ecología, Julio Benjamín Maldonado, desde 4 hasta 5 en 23.19M, Rumbo S 061°44′040" E, Zona Ecología, Julio Benjamín Maldonado, desde 5 hasta 6 en 33.54M, Rumbo S 070°29′044" E, Zona Ecología, Luis Antonio Chabla Dutan, desde 6 hasta 7 en 28.41M, Rumbo S 068°17′005" E, Zona Ecología, Luis Antonio Chabla Dutan, desde 7 hasta 8 en 1.78M, Rumbo S 050°56′015" E, Zona Ecología, Luis Antonio Chabla Dutan.

SUR:desde 25 hasta 26 en 113.20M, Rumbo N 063° 09'015" O, Vía Principal a Riobamba, desde 26 Hasta 27 en 31.66M, Rumbo N 028°56'013" E, César Mauro Matute Uchupaille, desde 27 hasta 28 en 24.98M, Rumbo N 055°56'051" O, César Mauro Matute Uchupaille, desde 28 hasta 29 en 31.67M, Rumbo N 055°58'044" O, Maria Isabel Yunga Jarro, desde 29 hasta 30 en 17.21M, Rumbo N 055°56'026" O, Julian Antonio Zhunio Jarro, desde 30 hasta 31 en 67.29M, Rumbo N 055°58'012" O, Sergio Riera – Gladis Alvear desde 31 hasta 32 en 35.93M, Rumbo N 055°57'038" O, Gerardo José Lazo Cabrera.

ESTE: desde 8 hasta 9 en 16.57M, Rumbo S 022°09′016" O, Zona Ecología, Luis Antonio Chabla Dutan, desde 9 hasta 10 en 30.08M, Rumbo S 015°03′059" O, Zona Ecología, Luis Antonio Chabla Dutan, desde 10 hasta 11 en 12.30M, Rumbo S 075°03′034" E, Zona Ecología, Luis Antonio Chabla Dutan, desde 11 hasta 12 en 5.28M, Rumbo S 020°02′053" E, Zona Ecología, Luis Antonio Chabla Dutan, desde 12 hasta 13 en 14.47M, Rumbo S 039°06′040" O, Zona Ecología, Luis Antonio Chabla Dutan, desde 13 hata 14 en 36.30M, Rumbo S 014°53′038" E, Zona Ecología, Luis Antonio Chabla Dutan, desde 14 hasta 15 en 17.04M, Rumbo S 023°51′024" O, Zona Ecología, Luis Antonio Chabla Dutan, desde 15 hasta 16 en 18.28M, Rumbo S 068°11′034" E, Zona Ecología, Maria Nelly Navarrete Torres, desde 16 hasta 17 en 18.25M, Rumbo S 036°45′025" E, Zona Ecología, Maria Nelly Navarrete Torres, desde 17 hasta 18 en 11.48M, Rumbo S 017°54′050" E, Zona Ecología, Maria Nelly Navarrete Torres, desde 18 hasta 19 en 21.49M, Rumbo S 011°17′058" E, Zona Ecología, Maria Nelly Navarrete Torres, desde 18 hasta 19 en 21.49M, Rumbo S 011°17′058" E, Zona Ecología, Maria Nelly Navarrete Torres, desde 19 hasta 20 en 91.85M, Rumbo N 047°34′005" O, Luis Eduardo Ávila Ordoñez,

desde 20 hasta 21 en 64.84M, Rumbo S 005°05′049" O, Luis Eduardo Ávila Ordoñez, desde 21 hasta 22 en 63.15M, Rumbo N 069°31′029" O, Julia Leonor Pesántez Calderón, desde 22 hasta 23 en 73.40M, Rumbo S 020°07′043" O, Julia Leonor Pesántez Calderón, desde 23 hasta 24 en 46.20M, Rumbo S 020°15′046" O, Luis Thelmo Noguera Pesántez, desde 24 hasta 25 en 38.36M, Rumbo S 032°58′039" O, Manuel Eloy Ochoa Jiménez.

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 21347 Página: 4 de 8

OESTE: desde 32 hasta 33 en 174.13M, Rumbo N 053°41′043" E, Julio Benjamín Maldonado Maldonado, desde 33

hasta 1 en 140.07M, Rumbo N 055°22'006" E, Julio Benjamín Maldonado Maldonado.

Area total: 7,5685 hectáreas.

En lo demás se mantiene inalterable la referida providencia del lote de terreno signado con el No. 1, de 7,50 has, de superficie, ubicado en el sector Proaño - San Isidro - Jimbitono, parroquia General Proaño, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago.

Protocolizada el 28 de mayo del 2015, en la Notaria Priemra del cantón Morona.

folio.639

## REVISADO 2015

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioAdjudicador80-000000011543Subsecretaria de Tierras y Reforma AgrariaMoronaAdjudicatario14-00000491Noguera Villarreal Luis Telmo(Ninguno)Morona

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Propiedades 61 24-feb-1992 32 32

#### 9 / 6 Rectificación

Inscrito el: viernes, 5 de junio de 2015

Tomo: 2 Folio Inicial: 651 - Folio Final: 652

Número de Inscripción: 633 Número de Repertorio: 1.182

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 4 de junio de 2015

#### Escritura/Juicio/Resolución:

### Fecha de Resolución:

# a.- Observaciones:

Los comparecientes libre y voluntariamente tienen a bien rectificar la escritura pública celebrada el siete de noviembre del dos mil, ante el Notario Segundo del cantón Morona, sobre la cabida y los linderos del terreno, quedando de la siguiente manera:NORTE: desde 1 hasta 2 en 21.12M, Rumbo S 056°43′025° E, Zona Ecología, Julio Benjamín Maldonado, desde 2 hasta 3 en 7.75M, Rumbo S 050°39′031 E, Zona Ecología, Julio Benjamîn Maldonado, desde 3 hasta 4 en 43.38M, Rumbo S 066°07′024° E, Zona Ecología, Julio Benjamín Maldonado, desde 4 hasta 5 en 23.19M, Rumbo S 061°44′040° E, Zona Ecología, Julio Benjamín Maldonado, desde 5 hasta 6 en 33.54M, Rumbo S 070°29′044° E, Zona Ecología, Julio Benjamín Maldonado, desde 5 hasta 6 en 33.54M, Rumbo S 070°29′044° E, Zona Ecología, Luis Antonio Chabla Dutan, desde 6 hasta 7 en 28.41M, Rumbo S 068°17′005° E, Zona Ecología, Luis Antonio Chabla Dutan, desde 7 hasta 8 en 1.78M, Rumbo S 050°56′015° E, Zona Ecología, Luis Antonio Chabla Dutan. SUR:desde 25 hasta 26 en 113.20M, Rumbo N 063° 09′015° O, Vía Principal a Riobamba, desde 26 Hasta 27 en 31.66M, Rumbo N 028°56′013° E, César Mauro Matute Uchupaille, desde 27 hasta 28 en 24.98M, Rumbo N 055°56′051° O, César Mauro Matute Uchupaille, desde 28 hasta 29 en 31.67M, Rumbo N 055°58′044° O, Maria Isabel Yunga Jarro, desde 29 hasta 30 en 17.21M, Rumbo N 055°56′026° O, Julian Antonio Zhunio Jarro, desde 30 hasta 31 en 67.29M, Rumbo N 055°58′012° O, Sergio Riera – Gladis Alvear desde 31 hasta 32 en 35.93M, Rumbo N 055°57′038° O. Gerardo José Lazo Cabrera.

ESTE: desde 8 hasta 9 en 16.57M, Rumbo S 022°09′016" O, Zona Ecología, Luis Antonio Chabla Dutan, desde 9 hasta 10 en 30.08M, Rumbo S 015°03′059" O, Zona Ecología, Luis Antonio Chabla Dutan, desde 10 hasta 11 en 12.30M, Rumbo S 075°03′034" E, Zona Ecología, Luis Antonio Chabla Dutan, desde 11 hasta 12 en 5.28M, Rumbo S 020°02′053" E, Zona Ecología, Luis Antonio Chabla Dutan, desde 12 hasta 13 en 14.47M, Rumbo S 039°06′040" O, Zona Ecología, Luis Antonio Chabla Dutan, desde 13 hata 14 en 36.30M, Rumbo S 014°53′038" E, Zona Ecología, Luis Antonio Chabla Dutan, desde 14 hasta 15 en 17.04M, Rumbo S 023°51′024" O, Zona Ecología, Luis Antonio Chabla Dutan, desde 15 hasta 16 en 18.28M, Rumbo S 068°11′034" E, Zona Ecología, Maria Nelly Navarrete Torres, desde 16 hasta 17 en 18.25M, Rumbo S 036°45′025" E, Zona Ecología, Maria Nelly Navarrete Torres, desde 17 hasta 18 en 11.48M, Rumbo S 017°54′050" E, Zona Ecología, Maria Nelly Navarrete Torres, desde 18 hasta 19 en 21.49M, Rumbo S 011°17′058" E, Zona Ecología, Maria Nelly Navarrete Torres, desde 18 hasta 19 en 21.49M, Rumbo S 011°17′058" E, Zona Ecología, Maria Nelly Navarrete Torres, desde 19 hasta 20 en 91.85M, Rumbo N 047°34′005" O, Luis Eduardo Ávila Ordoñez.

desde 20 hasta 21 en 64.84M, Rumbo S 005°05′049" O, Luis Eduardo Ávila Ordoñez, desde 21 hasta 22 en 63.15M, Rumbo N 069°31′029" O, Julia Leonor Pesántez Calderón, desde 22 hasta 23 en 73.40M, Rumbo S 020°07′043" O, Julia Leonor Pesántez Calderón, desde 23 hasta 24 en 46.20M, Rumbo S 020°15′046" O, Luis Thelmo Noguera Pesántez, desde 24 hasta 25 en 38.36M, Rumbo S 032°58′039" O, Manuel Eloy Ochoa Jiménez.

OESTE: desde 32 hasta 33 en 174.13M, Rumbo N 053°41′043" E, Julio Benjamín Maldonado Maldonado, desde 33 hasta 1 en 140.07M, Rumbo N 055°22′006" E, Julio Benjamín Maldonado Maldonado.

Area total: 7,5685 hectáreas.

La arquitecta July Juana Noguera Pesántez inteviene en calidad de mandataria del señor Francisco Xavier Noguera Pesántez.

El señor Francisco Xavier Noguera Pesántez quien a la fecha de la compra tenía el estado civil de soltero. folio.651-652

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	14-00374706 Noguera Pesantez Francisco Xavier	Casado(*)	Morona
Vendedor	14-00000491 Noguera Villarreal Luis Telmo	Casado	Morona
Vendedor	01-00974898 Pesantez Calderon Julia Leonor	Casado	Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades10720-mar-20016565

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 21347 Página: 5 de 8

Propiedades 622 03-jun-2015 639 640

# 10 / 6 Compraventa

Inscrito el: jueves, 18 de junio de 2015

Tomo: 2 Folio Inicial: 704 - Folio Final: 704

Número de Inscripción: 686 Número de Repertorio: 1.308

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Cuenca

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de junio de 2015

#### Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el No. 1, ubicado en la zona número veinte y uno, en el sector Proaño - San Isidro - Jimbitono, conocido como Pita Loma, parroquia General Proaño, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago. Area total: 7,5685 hectáreas.

El vendedor es de estado civil casado, pero tiene disuelta la sociedad conyugal, e interviene a través de la Arquitecta July Juana Noguera Pesántez.

La compradora es de estado civil casada, pero tiene disuelta la sociedad conyugal.

#### DESMEMBRACIONES:

- 1).- Lote 4 de 263.04 metros cuadrados a favor de Francisco Noguera Pesántez.
- 2).- Lote 4 de 879.21 metros cuadrados a favor de Javier Fernando Galvez Romero.
- 3).- Lote 1 de 398.05 metros cuadrados a favor de Anguisaca Pesantez Lenin Xavier
- 4).- Lote 2 de 400metros cuadrados a favor de Anguisaca Pesantez Lenin Xavier
- 5).- LOTE 1-2 de 336,00 metros cuadrados. a favor de Auquilla Buñay Miguel Angel
- 6).- Lote 1-3 de 336.00 metros cuadrados y lote 1-4 de 410.04 metros cuadrados a favor de Noguera Villarreal Mariana de Jesús
- 6.- LOTE 1-1 404,47 metros cuadrados a favor de Chucay Barba Jenny Fabiola

FOLIO 704

REVISADO 2015

**REVISADO 2018** 

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	01-00974898	Pesantez Calderon Julia Leonor	Casado(*)	Morona
Vendedor	14-00374706	Noguera Pesantez Francisco Xavier	Casado(*)	Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	107	20-mar-2001	65	65
Propiedades	633	05-iun-2015	651	652

# 11 / 1 Protocolización de Afección Municipal

Inscrito el: jueves, 19 de julio de 2018

Tomo: 1 Folio Inicial: 113 - Folio Final: 115

Número de Inscripción: 74 Número de Repertorio: 1.490

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de julio de 2018

## Escritura/Juicio/Resolución:

# Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

Afección Municipal Urbano Rural, aprobada por la Dirección de GCURC mediante formulario Nro. -766-DGCURC-

2018, de fecha 10 de julio de 2018, de acuerdo al trazado vial Municipal.

Lote 1 de 5.808,38 metros cuadrados.

Lote 2 de 7.376,72 metros cuadrados.

Lote 3 de 711,50 metros cuadrados.

Lote 4 de 998,12 metros cuadrados.

Lote 5 de 4.351,02 metros cuadrados.

Lote 6 de 8.508,66 metros cuadrados.

Lote 7 de 2.017.15 metros cuadrados.

Lote 8 de 8.649,95 metros cuadrados.

Lote 9 de 17.203,36 metros cuadrados.

Área verde de 7.896,03 metros cuadrados (entregada al municipio por el 15% de participación municipal para la subdivisión de los lotes 1-2-5-6-7-8)

Área en vía cedida al Municipio de 8.032,26 metros cuadrados.

Área de afección vial: 4.131,85 metros cuadrados.

Área total: 63.520,89 metros cuadrados.

FOLIO 113-114-115

## b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000012587
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 01-00974898
 Pesantez Calderon Julia Leonor
 Divorciado
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades68618-jun-2015704704

12 / 6 Transferencia de Dominio

Inscrito el: jueves, 19 de julio de 2018

Tomo: 2 Folio Inicial: 837 - Folio Final: 837

Número de Inscripción: 820 Número de Repertorio: 1.490

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de julio de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

## Fecha de Resolución:

## a.- Observaciones:

Art. 424. - Area verde, comunitaría y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se francionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

# BIENES INMUEBLES:

- 1).- Área verde de 7.896,03 metros cuadrados.
- 2).- Área en vías de 8.032,26 metros cuadrados.

## FOLIO 837

# b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000012587	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	01-00974898	Pesantez Calderon Julia Leonor	Casado	Morona

# c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	686	18-jun-2015	704	704
Actos Administrativos	74	19-jul-2018	113	115

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 21347 Página: 7 de 8

# **TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:**

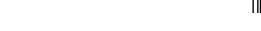
Libro	Número de Inscripciones	Libro Nu	ímero de Inscripciones
Actos Administrativos	1	Prohibiciones Judiciales y Legales	1
Cancelaciones	2	Hipotecas y Gravámenes	2
Propiedades	6		

# Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 7:34:25 del viernes, 27 de junio de 2025

jayuy 2018-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 21347 Página: 8 de 8